" Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0089 - 2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 20 de Marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO

El Oficio Multiple N°010-2023/GRP-410000/Recibida en fecha 07 de marzo de 2023, emitida por el Gerente Regional –Gobierno Regional de Piura, para información sobre el proceso de modificación referente a la delimitación entre los distritos de La Arena , La Unión y El Tallan.;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de conformidad de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, así mismo al Articulo II de Título Preliminar de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la Autonomía que es la Constitución Política del Perú; establece para las municipalidades radicar en la facultad, ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales, como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar, a vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que mediante el Oficio Multiple N°010-2023/GRP-410000/, recibida en fecha 07 de marzo de 2023, emitida por el Gerente Regional –Gobierno Regional de Piura, para información sobre el proceso de modificación referente a la delimitación entre los distritos de La Arena, La Unión y El Tallan.

Que atreves de la subgerencia de bienes Regionales, Demarcación y 0rdenamiento territorial (SGRBRDYDT), es la unidad técnica de demarcación territorial en el departamento de Piura, que lleva acabo las acciones de demarcación y organización territorial de carácter interdepartamental conforme a la ley Nª27795, Ley de Demarcación y 0rganzacion territorial y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto supremo Nª191-2020-PCM .

Que acordado en el acta de trabajo de fecha 01-03-203 , se remita información sobre el proceso de modificación referente a la delimitación entre los distrito de La Arena , La unión y El Tallan, así mismo convoca a una reunión , para el día lunes 20 de Marzo a horas 10.00 am. Eb la 0ficina de la SGRBRDy0T, con su equipo técnico debidamente acreditado , con la finalidad de tratar los limites distrital de la Arena, La Unión y El Tallan saneados mediante Ley Nª 29991 Ley de Demarcación y 0rganizacion Territorial de la Provincia y departamento de Piura .

En merito a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el Numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR, Al Abogado ANDERSON MANUEL BECERRA TERAM, Con REG. Nª446 Y DNI Nª40233492, como Asesor Legal de esta Municipalidad Distrital de El Tallan, de la Provincia y Departamento de Piura

ARTICULO SEGUNDO. - DESE CUENTA, a gerencia Municipal, demás estamentos *administrativos que tengan injerencia, para el cumplimiento de la presente resolución.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Javier More Vilchez
ALCALDE